

Acta nº 2

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 1 de febrero de 2011.

En Paiporta, siendo las trece horas del día uno de febrero de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau, D^a. Rosa María Ramos Planells, y D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 1/2011, de 18 de enero.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a D. Antonio Sánchez Lucena para apertura hueco en la fachada del edificio sito en la calle San Jose nº 32
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.



- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- BIENESTAR SOCIAL.- Propuesta renovación aprobación ayudas de emergencia social gastos excepcionales comedor escolar y guardería curso 2010/2011.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 1/2011 DE 18 DE ENERO DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 1/2011 de 18 de enero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. ANTONIO SÁNCHEZ LUCENA PARA APERTURA HUECO EN LA FACHADA DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE SAN JOSE Nº 32.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 07/11, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Antonio Sánchez Lucena, se solicitó licencia para apertura de hueco en la fachada del edificio sito en la calle San José, nº 32.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.



CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO los Niveles de Protección regulados en el art. 7.1.2. y siguientes de las Normas Urbanísticas (NNUU) del Plan General de Ordenación Urbana de Païporta.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Antonio Sánchez Lucena para apertura de hueco en la fachada del edificio sito en la calle San José, nº 43, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. Vicente Palmero Martínez, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en los viales que se ocasione por motivo de la ejecución de las obras del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. Los distintos servicios urbanísticos, en caso de ser afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 95'94 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 69'76 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada 2011	77
Documentos de salida 2011	49

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
06/11	19/01/11	Desistimiento de Lic. mpal de edificación a BELSAN CONSTRUCCIONES, SL EN C/ Portugal, 6
07/11	17/01/11	Cambio titularidad actividad asesoría financiera a INMOBEL PAIPORTA, CB EN C/ Albal, 2
08/11	18/01/11	Aprobación certificación nº 3 obras Areas Juegos Infantiles incluidas en Plan E 2
09/11	18/01/11	Aprobación certificación nº 5 obras Oficina Atención al Ciudadano incluidas en Plan E 2
10/11	20/01/11	Desistimiento de lic. ambiental a DISTRIBUCIONES JUAN LUNA EN C/ Tapissers, 13 y 15
11/11	20/01/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ 9 d´Octubre, 25 - 5
12/11	20/01/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Dr. Lopez Trigo, 6 B 2
13/11	20/01/11	Lic. de apertura a ES NOU ACCES, SL para actividad de ampliación estación de servicio en C/Sequia Robella, 11
14/11	21/01/11	Modificación de contrato de redacción de proyecto de PAI viales C/Enrique Reig, Poeta Llorente, Pintor Benedito

Nº Decreto	Fecha	Extracto
15/11	21/01/11	Concesión lic. obras menores
16/11	24/01/11	Orden de ejecución a Hdos. Mercedes Ponce Masia por deficiencias en antiguo Convento San Joaquin
17/11	25/01/11	Desistimiento licencia de obras menor a Donis Alba Tarazona para C/ Antonio Machado, 15
18/11	25/01/11	Aprobación de proyecto de remodelación de aceras en C/ Antonio Machado

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.3.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A “LOGISER, COOP.V.”, PARA CONSTRUIR UNA MARQUESINA EN CALLE ACEQUIA ROBELLA, Nº 29.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 02/11, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Javier Gimeno Ruiz, en representación de la mercantil “LOGISER, COOP.V.” se solicitó licencia municipal de edificación para construir una marquesina en la calle Acequia de Robella, nº 29.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a “LOGISER, COOP.V.” para construir una marquesina en calle Acequia de Robella, nº 29, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Dionisio Diez Boch, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras de MARQUESINA, será responsable el promotor de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 293'41 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 666'79 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Deberán comunicar la fecha de inicio de las obras, con una antelación de cuarenta y ocho horas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PROINVA 2000 SL	GARANTIA LIC. OBRAS CONSTRUCC. 11 VIV. UNIFAMILIARES EN CRTRA BENETUSSER JOAN BARRAL	56.574,00 €
ORTEGA MINGUET JAIME	GARANTIA OBRAS NAVE INDUSTRIAL AVDA D ELA INDEPENDENCIA	15.397,93 €
MARI CARMEN MARTINEZ	FIANZA GARANTIA POSIBLES DAÑOS EN OBRAS C/DR MARAÑON 2	3.498,00 €
BALTERRA INGENIERIA (ALBICCH)	GARANTIA TRANSFORMADOR AYUNTAMIENTO	561,62 €



NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
TRONCH BIOT MARIA AMPARO	FIANZA GARANTIA OBRA PAVIMENTACIÓN POL IND LA PASCUALETA .	1.540,00 €
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	FIANZA LICENCIA DE OBRAS LOCAL SITO EN PLAZA MAYOR 1	12.440,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada 2011	329
Documentos de salida 2011	11

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
295/10	31/12/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	43,60
296/10	31/12/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	233,95 2.047,35 804,40
297/10	31/12/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones.	197,55 300,51 197,55
298/10	31/12/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	38.856,89

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
299/10	31/12/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	27.544,39
300/10	31/12/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 64/10	90.684,57
301/10	31/12/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Anulación, Devolución y Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	7.844,24 2.465,47 10.306,55
303/10	31/12/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia. Exp. Alcaldía.	4.450,00
304/10	31/12/10	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes noviembre	6.328,14

La Junta de Gobierno queda enterada

6º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada 2011	205
Documentos de Salida 2011	662

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:



DECRETOS 2010

Nº	Fecha	Extracto
413	29.12.2010	ABONO DIETAS TRIBUNALES DE OPOSICION PERSONAL DE OTROS CENTROS
414	29.12.2010	PAGO DEUDA TRIBUTARIA IRPF 2009.

DECRETOS 2011

Nº	Fecha	Extracto
1	3.01.2011	ADJUDICACION DEFINITIVA HERRAMIENTA GESTION TRIBUTARIA
2	13.01.2011	RELACION SANCIONES TRÁFICO 49/2010
3	14.01.2011	PRORROGA RENTING 3 VEHÍCULOS POLICIA LOCAL
4	21.01.2011	RECURSO REPOSICION ADJUDICACION CONTRATO HERRAMIENTA INFORMÁTICA.
5	26.01.2011	APROBACION PLIEGOS RENTING COCHES POLICIA LOCAL
6	26.01.2011	SUBVENCIONES EMPLEO PUBLICO DE INTERES SOCIAL PROGRAMAS EMCORP - PAMER 2011
7	26.01.2011	SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO PROGRAMA SALARIO JOVEN 2011.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7º.- BIENESTAR SOCIAL.- PROPUESTA APROBACIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL GASTOS EXCEPCIONALES COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERÍA CURSO 2010/2011.

Vistos los expedientes relativos a la renovación, aprobación y denegación de ayudas económicas en materia de comedor escolar y guardería correspondientes al curso escolar 2010/2011, periodo comprendido entre enero a junio de 2011.

I.- HECHOS

I.1.- Al amparo de la Orden 40/2010 de 27 de diciembre de 2010 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2011.

I.2.- Informe Técnico en el que se realizan la propuesta para la renovación, aprobación y denegación de prestaciones económicas, sobre atenciones de emergencia social gastos excepcionales en concepto de comedor escolar y guardería.

I.3.- Informe de la Interventora de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, con cargo a la partida 23100 48003.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias,

puede promover y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.2.- El Art. 25.2 de la Ley 7/1985, dice textualmente: el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... K) Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada del expediente sobre renovación de ayudas económicas de Emergencia Social Gastos Excepcional en concepto de comedor, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 y en el periodo comprendido entre enero a junio de 2011 y en su consecuencia:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los colegios que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD	PERIODO			IMPORTE
	Enero a Junio de 2011			
	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
C.C. LA INMACULADA	9	110	4'25 €	4.207'5 €
C.P. AUSIAS MARCH	20	110	4'25 €	9.350 €
JAUME I	10	110	4'25 €	4.675 €
C.P.L'HORTA	17	110	4'25 €	7.947'5€
C.P. ROSA SERRANO	8	110	4'25 €	3.740 €
TOTAL:	64	110	4'25	29.920 €

SEGUNDO: Quedar enterada del expediente sobre renovación de ayudas económicas de Emergencia Social Gastos Excepcional en concepto de guardería, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 y en el periodo comprendido entre enero a junio de 2011 y en su consecuencia:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD	PERIODO		IMPORTE
	Enero a Junio de 2011.		Máximo 120 € / mes
	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	22	6	15.840 €
LOS PICAPIEDRAS	5	6	3.600 €
GARABATOS	18	6	12.960 €
MAMA PATO	4	6	2.880 €
ELS MENUTS	3	6	2.160 €
TOTAL:	52	6	37.440 €

TERCERO.- Quedar enterada del expediente sobre aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social Gastos Excepcional en concepto de comedor, así como listado de alumnos

que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 y en el periodo comprendido entre febrero a junio de 2011 y en su consecuencia:

	PERIODO			IMPORTE
	Febrero a Junio de 2011			
ENTIDAD	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
C.C. LA INMACULADA	3	94	4'25 €	1.198'5 €
C.P. AUSIAS MARCH	1	94	4'25 €	399'5 €
JAUME I	3	94	4'25 €	1.198'5 €
C.P.L'HORTA	2	94	4'25 €	799 €
TOTAL:	9	94	4'25	3.595'5 €

CUARTO.- Quedar enterada del expediente sobre aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social Gastos Excepcional en concepto de guardería, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 y en el periodo comprendido entre febrero a junio de 2011 y en su consecuencia:

	PERIODO		IMPORTE
	Febrero a Junio de 2011.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	2	5	1.200 €
LOS PICAPIEDRAS	3	5	1.800 €
GARABATOS	1	5	600 €
ELS MENUTS	1	5	600 €
TOTAL:	7	5	4.200 €

QUINTO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales en concepto de comedor que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

SEXTO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales en concepto de guardería que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

SEPTIMO.- Quedar enterada del expediente de aprobación de las solicitudes de revisión sobre la denegación de ayudas de Emergencia Social Gastos Excepcionales en concepto de guardería, según resolución de Junta Gobierno Local del 21 de septiembre de 2010. Una vez revisados los expedientes y la nueva documentación. Así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 y en el periodo comprendido entre febrero a junio de 2011 y en su consecuencia:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

	PERIODO	IMPORTE
--	---------	---------



	Febrero a Junio de 2011.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	2	5	1.200 €
GARABATOS	1	5	600 €
TOTAL:	3	5	1.800 €

OCTAVO.- El importe total al que asciende la concesión de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería es de 76.955'5 euros.

NOVENO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos, y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

8º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	24
Documentos de Salida	740

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos firmados desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	23
-----------------------	----

Documentos de Salida	3
----------------------	---

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

S'informa a la Junta de Govern Local de l'absència de Decrets dictats per l'Àrea de Cultura, des de l'última sessió, segons consta als registres de l'Àrea.

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.3.- CONCESIÓN AUTORIZACIÓN PARA APERTURAR MEDIODÍA TODO EL COMERCIO AL POR MENOR DE PAIORTA EL 18 DE MARZO DE 2011.

A la vista del informe realizado por la técnica AFIC en relación con la solicitud presentada por ASUCOVA, que representa a empresas del sector del comercio de alimentación y droguería que desarrollan su actividad en la Comunidad Valenciana, en el que se pide autorización para aperturar mediodía todo el comercio al por menor de Paiporta el 18 de marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

- Ratificar el informe favorable de la técnica AFIC a cerca de la solicitud de cambiar el 18 de marzo de 2011 a cambio de renunciar a uno de los domingos y festivos autorizados para el año 2011.
- Solicitar al Servicio Territorial de Comercio horario excepcional para la apertura del 18 de marzo hasta el mediodía todo el comercio al por menor de Paiporta.

10º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	8
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.



Se comunica la ausencia de decretos desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada 2010	11
Documentos de Salida 2010	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

DECRETOS 2010

Nº	FECHA	ASUNTO
125	30.12.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR NEKANE MARÍ FERRER.
126	30.12.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJE SAN JUAN BOSCO Nº 1
127	30.12.2010	MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACION, ADECUACION Y MEJORA DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO JAUME I DE PAIPORTA, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.
128	30.12.2010	MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACION, ADECUACION Y MEJORA DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO L'HORTA DE PAIPORTA, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.
129	30.12.2010	MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACION, ADECUACION Y MEJORA DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO LUIS VIVES DE PAIPORTA, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.
130	30.12.2010	MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE LA NUEVA CONCEJALIA DE EDUCACION EN EL CHALET DE CATALA DE PAIPORTA, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL



Nº	FECHA	ASUNTO
		EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

DECRETOS 2011

Nº	FECHA	ASUNTO
1	13.01.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL DÍA 18 DE ENERO 2011
2	17.01.2011	SUSTITUCION DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE ENERO DE 2011.
3	21.01.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL POR ORCAR LOPEZ GARCÍA.
4	24.01.2011	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 27 DE ENERO DE 2011.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y cincuenta minutos del uno de febrero de 2011.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.